



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JANDY JAVITH MACHADO CAUSADO
DEMANDADO:	KELIS VANESKA ACOSTA VEGA
RADICACIÓN:	2022-00050
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 14 de octubre de 2022, se requirió a la parte interesada para que diera cumplimiento a lo ordenado en providencia del 16 de septiembre de 2022, esto es, presentar constancia de la hora en que realizó él envío de los respectivos correos contentivos de la subsanación; en concordancia con el inciso 3 del artículo 117 del Código General del Proceso, para lo cual se concedió el término de ejecutoria, el cual venció en silencio.

Así las cosas, en razón a que la subsanación fue presentada después de los 5 días otorgados en la providencia del 22 de abril de 2022, se rechazara la demanda de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, en la que funge como demandante JANDY JAVITH MACHADO CAUSADO, en contra de KELIS VANESKA ACOSTA VEGA.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de noviembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 50
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA